

FIESTA
DE LA
Vendimia
DE CHILE
Curicó 2024




Curicó
ciudad abierta a todos


CORPORACIÓN
CULTURAL DE
CURICÓ

BASES POSTULACIÓN ESCENARIO PATRIMONIAL FIESTA DE LA VENDIMIA DE CHILE CURICÓ 2024

1. Se convoca a músicos, folcloristas u otros y agrupaciones de danza folclórica de la comuna de Curicó a fin de postular para ser parte de la muestra folclórica que se realizará durante la **“Fiesta de la Vendimia”, los días jueves 21, viernes 22, sábado 23 y domingo 24 de Marzo año 2024** en el escenario folclórico de la fiesta ubicado en la calle Yungay entre Estado y Merced, Plaza de Curicó.
2. Plazo de Recepción de la postulación hasta el día **Lunes 12 de Febrero de 2024.**
3. La Comisión Folclórica estará integrada por un miembro de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal, un miembro del Directorio de la Corporación Cultural; y el cantor y folclorista Adrián “Chirigua” González.
4. La Comisión Folclórica de la Fiesta de la Vendimia realizará la selección de los artistas participantes, los que serán publicados con fecha y horario de las presentaciones, publicados el día **Miércoles 21 de Febrero de 2024**, en www.culturalcurico.cl y [facebook](https://www.facebook.com/culturalcurico), sin perjuicio de otras plataformas o medios, cuya resolución será inapelable.

DE LA PRESENTACIÓN:

5. Las presentaciones deben considerar música de raíz folclórica nacional de técnica libre y un tiempo en escena máximo de **15 minutos para los ballets, dúo, solista u otro y 20 minutos a los conjuntos.**

Si se determina un horario en la selección, éste deberá cumplirse. La facultad de cambios horarios depende única y exclusivamente de la Comisión Folclórica. En caso de la no presentación oportuna por responsabilidad del artista y/o agrupación la Comisión Folclórica tiene la facultad de no pagar dicha presentación.

Organiza: Corporación Cultural de la Municipalidad de Curicó

Sin perjuicio del **horario establecido en la selección**, éste puede ser cambiado de acuerdo a la dinámica de la presentación y deberá acatarse el **adelantamiento o postergación** de la puesta a disposición de los artistas durante el acto mismo, siendo de criterio de la Comisión Folclórica tal determinación.

El **no cumplimiento de las instrucciones** de la Comisión Folclórica en la presentación, en el día u horario de programación asignada, será sancionado con la imposibilidad de postulación a cualquier actividad durante el año 2023, sea ésta remunerada o no.

6. La agrupación deberá presentar:

- **Ficha de postulación**
- Listado cronológico de los **temas a interpretar, autores y tiempo (REPERTORIO)**.
 - Entregar una copia de pista en el caso de los Ballet, **formato mp3 en Pendrive**, la cual **NO** deberá sobrepasar los minutos antes señalados en el punto 6.
 - **RESEÑA BREVE** del Conjunto, Ballet, Dúo o Solista, escrita en **10 líneas, fuente Arial, tamaño 16**.
 - Adjuntar **FICHA TÉCNICA**

7. El aporte en dinero será dispuesto de la siguiente manera:

- **\$300.000.-- mil pesos, a Conjuntos Folclóricos.**
- **\$250.-000.-- mil pesos, a Ballet Folclóricos.**
- **\$ 150.000.-- mil pesos, a dúos y tríos.**
- **\$ 100.000.-- mil pesos, a solistas.**

Este aporte en dinero será, **CON IMPUESTO INCLUIDO.**

8. La Comisión Folclórica acordó **NO** incluir material escenográfico; ni de Conjunto, Ballet, Dúo ni Solista.

9. Se sugiere a los grupos **renovar sus repertorios y/o presentaciones**, y hacerlas más alusivas a la vendimia para hacer esta fiesta más atractiva. Será criterio de selección las propuestas innovadoras y que demuestren renovación del repertorio respecto de años anteriores, si existe esa referencia.

Se valorará como criterio el desempeño artístico del año anterior y la permanente colaboración a las actividades culturales de la comuna.

10. Se solicita a las Agrupaciones de Ballet, ser acompañados como apoyo a **2 APODERADOS** como máximo, para evitar aglomeración dentro del camarín o sala.

11. Se cita a un representante del grupo seleccionado previamente designado para asistir a una Reunión Informativa el día Jueves 07 de Marzo de 2024 a las 19:00 hrs.,

en el auditorio del Centro Cultural.

12. Se dará prioridad a grupos de la comuna de Curicó. Sin perjuicio de ello, es facultad privativa de la Comisión Folclórica la selección de las presentaciones, considerando los criterios esbozados. Así mismo la Comisión Folclórica podrá determinar la participación de artistas que ofrezcan otros estilos de conformidad al criterio de espectáculo de la muestra.

13. NO se permitirá presentación en OFF, pues esta fiesta cuenta con un Animador.

14. Se solicita que la Ficha de Postulación y documentos adjuntos, sean llenados de manera digital e impresa entregado en recepción. El llenado incompleto de los antecedentes solicitados dejará fuera de bases la postulación.

15. Ante cualquier incumplimiento de las bases u otra situación (**eventual agresión verbal o vías de hecho, desacuerdos, retrasos o la no cooperación, etc.**) habilita a la descalificación del artista con la sanción de obviarse el aporte en dinero, siendo éste reabsorbido en ítems de gastos generales y la sanción de no presentarse en un año en cualquier actividad de la Corporación Cultural de Curicó, por el período que se determine.

16. Se considerará incumplimiento la postulación múltiple a través de diversos Roles Únicos Tributarios (R.U.T.) y la conformación de agrupaciones para el sólo efecto de la postulación, pudiendo ser descalificados de facto. Para el caso de existir un mismo profesor o cultor a cargo de varias agrupaciones, deberá declararse dicha situación, bajo la sanción de descalificación si se ocultare.

17. SUSPENSIÓN

Se podrá definir la suspensión del evento, todo ello definido por la Comisión Folclórica las siguientes causales:

a) Por lluvias intensas, inundaciones o incendio que afecten el desarrollo de la muestra, catástrofe nacional, terremoto u otra causa fortuita no controlable por la Comisión Folclórica.

b) Por dictamen de la autoridad gubernamental y/o municipal, Carabineros de Chile, Bomberos y otros.

c) En el caso de existir impedimento de realizar una presentación normal, dará derecho al pago del 50% de lo estipulado como aporte al artista, debiendo estar a disposición del evento y a su continuación. **Todo esto sujeto a Evaluación por la Comisión Folclórica.**

18. Las postulaciones deben ser entregadas en las dependencias del Centro Cultural “Patio de las Artes” ubicada en Carmen 560 Curicó Interior, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 hrs.



PATROCINA:


COMISIÓN FOLCLÓRICA
Fiesta de la Vendimia de Chile
Curicó 2024

Organiza: Corporación Cultural de la Municipalidad de Curicó